Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 10

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*15/ 03 / 2017*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*		
Unidad Compradora (Código SICP)	*1606*		
ID del Llamado:	*320.080*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA N° 008/2017*
Descripción del Llamado:	**"Adquisición de Barredora - Fregadora de Suelo y Accesorios para la FCEA - Ad Referéndum".-**		
Proveedor:	*T- MAX IMPORTACIONES-EXPORTACIONES-REPRESENTACIONES S.A*	**RUC:**	**80071622-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Barredora-fregadora de suelo. Con tecnología de cepillos circulares de esponja y depósito de 60 l para un rendimiento de superficie de hasta 2000 m^2/h como mínimo. Maniobrable con visión de la superficie que se debe limpiar. Alimentada por red con tecnología de cepillos circulares de esponja. Ancho útil de los cepillos (mm) 510 como mínimo. Ancho útil al aspirar (mm) 840 como mínimo. Potencia de absorción (W) hasta 1100. Velocidad de rotación de cepillos (r.p.m.) 155. Máx. Rendimiento de superficie (m^2/h) 2040. Frecuencia Hz 50. Tensión V 230. Garantía escrita mínima de 1 (un) año. Otros requerimientos: La máquina debe ser adecuada para uso en todo tipo de superficies y debe cumplir los siguientes usos para: * Limpiezas básicas. * Mantenimientos. * Eliminación de capas protectoras. * Aplicación de productos. * Cristalización y pulido de pisos. Incluye Manual del usuario y servicio de Asesoramiento para la puesta en marcha del equipo al personal de servicio.	UNIDAD	KARCHER BD 50/60CEP	ALEMANIA	1	19.200.000	19.200.000
						TOTAL :		**19.200.000**

SON GUARANÍES: Diez y nueve millones doscientos mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15 / 03 / 2017	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	03	00	530/538	30	1	1	19.200.000
						Total			19.200.000

T-Max S.A. Importaciones Exportaciones Representaciones

Francisco Solis

FIRMA PROVEEDOR

15-03-2017

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas FCEA Decano

Gerardo Cano Ferro
Decano

FIRMA POR LA ENTIDAD

Observación: Todos los campos de la presente orden de compra, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.